

Mendoza, 26 de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 36/2024

AUTORIZANDO LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN “PREVENCIÓN DE LA REINTRODUCCIÓN DEL VIRUS POLIO”.

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Dra. Andrea Falaschi, Directora de Epidemiología Calidad y Control de Gestión del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (MSDSyD) y docente de la facultad, con fecha 18/09 dirigida al señor Decano solicitando la participación de la facultad y de sus alumnos voluntarios en actividades de extensión comunitaria en tareas de prevención de la reintroducción del Virus Polio, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada ha sido concretada con la intervención directa de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Dora Sarmento.

Que dicha actividad, solicita la participación de alumnos voluntarios de la facultad para participar en tareas de prevención y recuperación de calendario en población menor de 5 años que lidera el Dpto. Provincial de Inmunizaciones a cargo de la Dra. Iris Aguilar.

Que la mencionada labor, cubrirá una necesidad muy importante en ese campo de la medicina y que es de interés para profesionales y estudiantes, con el objeto de formar profesionales competentes en dicha área.

Que dicha actividad está encuadrada en el eje temático “Prevención de enfermedades” presentado a CONEAU.

Que el proyecto se ajusta a los requerimientos dispuestos por las normativas vigentes en la materia.

Que en uso de sus atribuciones según el art. 40° del Estatuto.


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la actividad de Extensión “PREVENCIÓN DE LA REINTRODUCCIÓN DEL VIRUS POLIO” que se llevará a cabo durante el mes de octubre del corriente, en los lugares dispuestos por el MSDSyD.

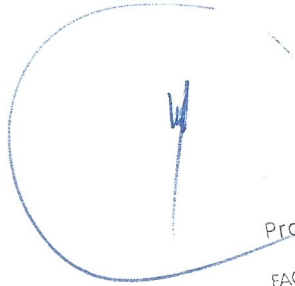
Artículo 2º: Designar a la Dra. Dora Sarmento, Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, para la coordinación de la actividad mencionada en el Art. 1º.

Artículo 3º: Dar amplia difusión en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Médicas y disponer los requerimientos necesarios a través de la Subsecretaría de Extensión de la FCM para el cumplimiento de dicha actividad.

Artículo 4º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Mgter. Lic. ROBERTO MUSSO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Prof.-Dr. HUGO PAGELLA
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA